

VALGA VEINTE MARAVEDIS POR PAPEL DE EL SELLO QUARTO, QUE HA FALTADO, Y SE RUBRICA PARA ESTE AÑO DE 1710.

Ordin y de helec. Viss. de Nazim. de Nro Redemptor Jesuchristo 21 de Dico Del 10 =

En la Muy noble Muy Real Ciu. de Murcia y de la Casa de la Corte de ella a Veinte y quatro de Dico mil setez. diez Vissera del Santo nazim. de Nro Redemptor Jesuchristo; Los M. Ill. señores. Murcia se juntaron azele biaz Camilds hordin y de heleciones, Como en me santes dias lo acostumbra; Casanex Dn Garcia Ramirez de Arriano Carr, del horden de Santiago Corred. de la Ciudad Dn Alonso Contreras, Dn Donario Lomo, Dn Fran. de Torres Dn Antonio talon, Dn Francisco del Villar, Dn Pedro adones Dn Geronimo Tarandena, Dn Lorenzo fultel, Dn Diego Zamora Dn Antonio Saorn, Dn Fran. Rocamora, Dn Fran. Zelina Dn Diego Cortocarrero, Dn Pedro Joseph malinalco = Siendo Patrizio Serrano, Luis Alvaroz, Juan dorio y Jines Lorenzo Jurados =

Assimero del Rey allana la condizion = Cho postura en meno a vendam. en el m. lino del Rey propio de la zira, y el tiempo y precio que consta de ella y con d. frontes Calidades; y que se lea hecho notorio que allanando la condizion de una piedra moliendo y calado tabla con se admitira; y de delu go se serira a la zira la allana y se d. de ella, quedando sub sistentes la d. ma, y replica que en esta con. form. se le remate que esta prompto obligare a pagar las d. a vendam. = La zira ha men. do loido. Acordo admitira, y que se coma a pregon y de mate el lino. V. y m. one del Cor. a la t. de la t. de zita d. ore al postor =

Por el Sr. Ferrero se pide de las Comisiones Dn Juan Bautista Ferrero Sentil hom. de la boca de S. M. Rex, manifestando a la Ciu. que algunos accidentes que padeze, y la proximidad que tiene de hazer ausen, le impiden la continuacion en los en. cargos que por espezial Orden de la Ciudad tiene de Procu. Gra. Com. n. de far rai, Juntas de Gra. del, D. donatim, Dico de segura y S. honera, a v. al. for. de m. que y otros; Por que replica a la Ciudad

